

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

88**MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

Don Miguel Ángel García Guerrero, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 345 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 339 de 2010

En Madrid, a 3 de septiembre de 2010.—Doña Mercedes Gutiérrez Suárez, magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 345 de 2010, en el que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante y perjudicado, “El Corte Inglés”, y como denunciados, don Manuel Domingo García Flores y doña Atusa Lak Alizadeh, sobre falta de hurto, recayendo la presente resolución en base al siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Manuel Domingo García Flores y doña Atusa Lak Alizadeh del hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Domingo García Flores, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 14 de febrero de 2011.—El secretario (firmado).

(03/7.163/11)